BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10241 | Martes 15 de Mayo de 2007 | Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2007 - Dto. Nº 368, 385, 390, 417, 418 y 419 2-3

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 296 3
Tribunal Electoral
Año 2007 - Res. Nº 05 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº XII-29 5
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº V-60 5
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-34, II-41 a II-48 5-6
Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-130 a XXI-138 6-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-49 y III-25 8
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-50 y XII-27 8-9
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Conj. Nº V-61 y XII-28 9

DISPOSICION
Subsecretaría de Recursos Naturales
Año 2007 - Disp. Nº 18 9-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-21

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10.223 de fecha, Martes 17 de Abril de 2007 22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 368 23-04-07

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial a la Primera Reunión sobre Forestación en la Patagonia – ECOFORESTAR 2007, a realizarse entre los días 25 al 27 de abril de 2007 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- INVITASE a la Municipalidad de la ciudad de Esquel a declarar tal evento de Interés Municipal.

Dto. Nº 385 24-04-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE la comisión de servicios del Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social, señor Walter Orlando ÑONQUEPAN (DNI Nº 17.406.866) y del Director General de Recreación y Turismo Social, señor Fernando PORLAY (DNI Nº 17.747.669), a realizarse en la ciudad de Osorno – República de Chile los días 24 al 27 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- FIJASE en TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00) el viático diario a percibir por cada día de estadía en el exterior durante la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a salir del país al vehículo oficial marca Chevrolet – modelo Vectra 2.2 16v CD – Tipo Sedán – Chasis Nº 9BGJG19Y04B192502 – Motor Nº KA0001064 – Dominio EPT 528 – Año de fabricación 2004 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que realizará el traslado del señor Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social, Walter Orlando ÑONQUEPAN (DNI Nº 17.406.866) y el señor Director General de Recreación y Turismo Social, Fernando PORLAY (DNI Nº 17.747.669).

Artículo 4º.- DESIGNASE como conductores del vehículo mencionado en el Artículo 3º, a los señores Walter Orlando ÑONQUEPAN (DNI Nº 17.406.866) y al señor Fernando Horacio PORLAY (DNI Nº 17.747.669).

Artículo 5º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos al Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social Walter Orlando ÑONQUEPAN (DNI Nº 17.406.866), en concepto de gastos a rendir hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 975,00), aplicados a la adquisición del combustible necesario para el traslado.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL SETENTA Y CINCO ($ 3.075,00) se imputará de la siguiente manera; Jurisdicción 12 – SAF 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100,00) y en el Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 975,00), en concepto de viáticos y gastos a rendir, respectivamente – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 390 26-04-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central y la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 417 04-05-07

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados No Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA ($ 115.590,-) en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura, y la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE ($ 971.615,-) en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 418 04-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 6, SAF 6 – SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 419 04-05-07

Artículo 1º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Inés SOSA (MI Nº 24.584.519 – clase 1975), cargo Inspector Laboral – Código 3-197 – Clase I – categoría 14 – Agrupamiento

Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el cargo de Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 296/07.
Rawson, 25 de Abril de 2007.

VISTO:
La Resolución Nº 1038/06 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO:
Que por la Resolución del visto se aprobó el programa aplicativo "SIRT" para la liquidación y generación de comprobantes para el pago de tasas retributivas de servicios y otros conceptos que deban ingresar a la Dirección General de Rentas;

Que el citado programa genera información que resulta útil para los organismos y sus dependencias, respecto de los ingresos que responden a los conceptos que se encuentran bajo su órbita de aplicación;

Que ello permite agilizar la comunicación de la referida información poniendo al servicio de las autoridades de aplicación una herramienta importante a los efectos de las tareas de verificación y control;

Que en tal sentido corresponde habilitar para cada autoridad, una identificación de usuario y contraseña, que deberán solicitar a los fines de poder acceder a la base de datos respectiva;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, y por la Ley Nº 5447;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:
El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECESE que las autoridades de aplicación de las tasas retributivas de servicios y otros conceptos que deban ingresar en las cuentas recaudadoras de la Dirección General de Rentas podrán acceder a la base de datos disponible en la página web de este organismo, en la siguiente URL: http://www.dgrchubut.gov.ar/servicios .-

Artículo 2º: Para poder acceder a la citada información, las autoridades de aplicación deberán completar el formulario que se adjunta como Anexo I a la presente, indicando responsable del manejo del usuario y clave asignados, y presentarlo ante la Dirección General de Rentas.-

Artículo 3º: Cada autoridad de aplicación será responsable por el uso de la información a la cual tendrá acceso, dando cumplimiento a lo normado por el artículo 69º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, por intermedio del Departamento de Inmobiliario y Tasas notifíquese a las autoridades de aplicación, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 11-05-07 V: 17-05-07

ANEXO I

SOLICITUD CLAVE DE ACCESO Y USUARIO – SIRT.

Rawson, ……. de …….. de …….

Sr.
Director General
D.G.R. – Chubut

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de ……(indicar cargo) de ……(indicar organismo), a los fines solicitar la asignación de una identificación de usuario y contraseña para acceder a la base de datos que vuestro organismo ha desarrollado, conforme lo previsto en la Resolución Nº ……-DGR, con relación a los conceptos que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del organismo que represento.

Atentamente.

Firma responsable:……
Responsable:…… (indicar nombre y apellido)
Cargo: …….....
Organismo de aplicación: ……

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución N° 05/07.
Rawson, 27 de Marzo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución N° 20/99 este Tribunal

Electoral procedió a modificar los números identificatorios de los Partidos Políticos Municipales a fin de no confundir al electorado dado que la Cámara Nacional Electoral identificó a las alianzas nacionales con números que resultaban iguales a los ya adjudicados a Partidos Municipales.

Que este Tribunal Electoral entiende que corresponde fijar nuevas pautas para la adjudicación de Números identificatorios a los Partidos Políticos a nivel municipal, provincial y a las alianzas transitorias a fin de evitar posibles confusiones.

Que teniendo presente la Acordada N° 94 del año 2002 de la Cámara Nacional Electoral mediante la cual fija los números a utilizar por los Partidos políticos nacionales, de distrito, alianzas se estima conveniente reorganizar la numeración que se otorga a los partidos que solicitan su reconocimiento, estableciéndolo de la siguiente manera:

Partidos Provinciales del mil uno (1001) al mil cien (1100).

Alianzas Transitorias del mil ciento uno (1101) al mil doscientos (1200).

Partidos Municipales del mil doscientos uno (1201) en adelante.

Por ello el Tribunal Electoral Provincial

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a los Partidos Políticos Provinciales, Municipales y Alianzas el número identificatorio de la siguiente manera:

Partidos Provinciales del mil uno (1001) al mil cien (1100).

Alianzas Transitorias del mil ciento uno (1101) al mil doscientos (1200).

Partidos Municipales del mil doscientos uno (1201) en adelante.

2°) MODIFICAR los ya otorgados a los Partidos Políticos Municipales según anexo que forma parte integrante de la presente.

3°) REGISTRESE y notifíquese.

La presente Resolución se dicta con cuatro miembros, por encontrarse ausente, con aviso el Diputado Sr. José Eduardo GASPAR.

Dr. FERNANDO S.L. ROYER
Dip. JULIO CESAR ARISTARAIN
Dra. MARIA CELIA AMARAL
Dr. DANIEL ESTEBAN BAEZ

Dr. JUAN LOUP C. GERBER
Secretario
Tribunal Electoral Provincial

N° ANTERIOR	NOMBRE PARTIDO o ALIANZA	N° ACTUAL
201	Movimiento de Acción Vecinal al Municipio de Trelew	1201
202	Partido Municipal Socialista Democrático de Pto. Madryn	1202
203	Partido Unión Vecinal de Rawson	1203
204	Alternativa Vecinal de Sarmiento	1204
205	Partido Municipal de Epuyén	1205
206	Partido Vecinal de Rada Tilly	1206
207	Partido Municipal Madrynense	1207
209	Fuerza de Participación para el Cambio de Rawson	1209
210	Fuerza de Participación para el Cambio de Trelew	1210
211	Partido Municipal Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia (Pto. Madryn)	1211
212	Partido Comunal Rawsense	1212
213	Partido Municipal Unión Vecinal Lago Puelo	1213
214	Partido Frente Vecinal Esquel	1214
216	Partido del Frente de la Solidaridad y Esperanza de Rawson	1216
218	Partido Vecinal Comodorense	1218
219	Partido Vecinal de José de San Martín	1219
222	Movimiento Comunal (C. Rivadavia)	1222
223	Movimiento Vecinal Trelewense	1223
224	Proyección Vecinalista (C. Rivadavia)	1224
225	Partido Comunal Gualjaina	1225
226	Unión Vecinal Camaronense	1226
227	Partido Comunal Paso de Indios	1227
228	Partido Municipal Cholila 2000	1228
229	Alternativa Vecinal Río Mayo	1229
230	Partido Vecinalista Todos por Esquel	1230
231	Partido Movimiento Vecinal de Tecka	1231
233	Polo Social (Pto. Madryn)	1233
234	Partido Vecinalista Madrynense	1234
235	Acción por Río Pico	1235
236	Partido Municipal Unidos por Rawson	1236
237	Partido Municipal Movimiento Juntos por Rawson (MOJURA)	1237
238	Partido Municipal Frente Social (Pto. Madryn)	1238
239	Unión para el Crecimiento de Gaiman	1239
240	Partido Municipal Unión de Vecinos Trevelinenses	1240
241	Partido Municipal Nueva Alternativa (Rawson)	1241
242	Partido Municipal Todos por Rawson	1242
243	Partido Municipal Nueva Fuerza (Pto. Madryn)	1243
244	Partido Municipal Convergencia para una Democracia Participativa (C.Rivadavia)	1244
245	Partido Municipal Movimiento Vecinal de Gaiman	1245
246	Sociedad Independiente de Comodoro	1246
247	Unión Vecinal para la Victoria de El Maitén	1247
248	Frente Solidario por Gobernador Costa	1248
249	Movimiento Juntos por Camarones (MOJUCA)	1249
250	Unidos por Trelew	1250
251	Partido Vecinal Gobernador Costa	1251
252	Partido Municipal Primero la Gente (Epuyén)	1252
253	Partido Municipal Nueva Esperanza para Sarmiento	1253
254	Trelew Despierta	1254
255	Partido Vecinal El Hoyo	1255
256	Movimiento Independiente Madrynense (MOIM)	1256

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-29 08-05-07

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2007, la renuncia presentada por el agente HUANQUINAHUEL, Atilio (MI Nº 7.810.613 – clase 1942) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Período 2006, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-60 07-05-07

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, la autorización a prestar funciones en la Dirección de Deportes de la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, otorgada mediante Resolución Nº V-37/06, al agente Carlos Enrique Francisco KALESS (MI N° 4.520.602 – clase 1945), quien revista en el cargo Jefe Departamento Mantenimiento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Capacitación – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Municipio deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-34 16-04-07

Artículo 1°.- Reconocer dos mil trescientas ochenta y dos (2.382) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2007, por los agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus distintas Direcciones, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa 18 – Registro e Identidad de las Personas.

Res. Nº II-41 02-05-07

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía SÁNCHEZ RIVAROLA, Maximiliano Gabriel (M.I. Nº 25.284.878 – Clase 1976) a partir del 01 de enero de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-42 02-05-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores Américo JARAMILLO (Clase 1956 – MI N° 12.055.699) y Jesús Nicolás ALANIS (Clase 1956 – MI N° 12.541.699) y del Suboficial Principal Julio Ernesto BALMACEDA (Clase 1957 – MI N° 12.834.684); encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-43 02-05-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores Mario Eloi ESCOBAR (M.I. N° 11.067.115 - Clase 1954) e Ismael Roberto MOYANO (MI N° 7.821.635 – Clase 1948) encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-44 02-05-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Antonio MATO (MI N° 7.816.494 – Clase 1946) y del Suboficial Principal Herminio Antonio IBBA (MI N° 10.146.659 – Clase 1952), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-45 02-05-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores Néstor Daniel CURAQUEO (M.I. N° 10.643.209 - Clase 1953), Humberto Omar OLIVERO (M.I. N° 11.237.989 – Clase 1955) y Osvaldo Dante FRAGA (M.I. N° 4.548.647 - Clase 1946), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-46 02-05-07

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 02 de enero de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Primer Año: TOLABA, Eduardo Fabián (MI N° 28.018.990, Clase 1981).

Res. Nº II-47 02-05-07

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía Williams, Eduardo Ariel (M.I. Nº 24.018.493 – Clase 1974) a partir del 05 de abril de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-48 02-05-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de febrero de 2007, la renuncia interpuesta por el agente Doctor Rodolfo Enrique PETENELLO (M.I. N° 4.445.333 – Clase 1944) al cargo Médico de Reconocimiento "A", Código 4-112-Clase I Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Delegación Trelew de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, Artículo 31°, Texto Ordenado Ley N° 4251.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-130 03-05-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor GIOIELLI Ricardo Héctor (M.I. Nº 10.315.652 - Clase 1952) con funciones en la Dirección Provincial de Auditoría y Prestaciones Médicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS ($ 1.200.-), a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor GIOIELLI Ricardo Héctor (M.I. Nº 10.315.652 - Clase 1952) con funciones en la Dirección Provincial de Auditoría y Prestaciones Médicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS ($ 1.200.-), a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-131 03-05-07

Artículo 1º .- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2006, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, presentada por el agente FRANCO Raúl Osvaldo (M.I. Nº 13.314.019 – Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Res. N° XXI-132 03-05-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que venía percibiendo la agente ORTEGA, Miguela Ester (Clase 1968 - M.I. Nº 20.518.258) con funciones como agente sanitario en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2006.

Artículo 2º.- La agente continuará cumpliendo funciones en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en la División Arancelamiento del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-133 03-05-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que venía percibiendo como auxiliar de enfermería en terreno la agente HUENELAF, Angela

Liliana (Clase 1970 - M.I. Nº 21.572.489) en el Hospital Rural Epuyén, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2006.

Artículo 2º.- La agente continuará cumpliendo funciones como auxiliar de enfermería en la División Enfermería en el Hospital Rural Epuyén en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-134 03-05-07

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la agente MERCADO HECKER, Araceli Antonia (Clase 1971 – M.I. N° 22.124.433) a partir del 16 de marzo de 2006 y hasta el 07 de julio de 2006 inclusive, en el Programa de Médicos de Cabecera del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la profesional mencionada percibió la retribución prevista en el Artículo 6° del Anexo II del Decreto N° 2064/04 reglamentario de la Ley N° 5224 modificatoria de la Ley N° 5025.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-135 03-05-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Licenciado MURILLAS Martín Miguel (M.I. Nº 23.114.546 - Clase 1973) con funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Licenciado MURILLAS Martín Miguel (M.I. Nº 23.114.546 - Clase 1973) con funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-136 03-05-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 02 de mayo de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente OBANDO Juan Eliseo (M.I. Nº 14.818.355 Clase 1962) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como administrativo en el Hospital Rural Diadema Argentina, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente OBANDO Juan Eliseo (M.I. Nº 14.818.355 – Clase 1962), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 con funciones como administrativo en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, al Hospital Rural Diadema Argentina, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-137 03-05-07

Artículo 1º.- Reconócese a los profesionales consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel y Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00 de acuerdo a los montos y períodos allí especificados.

Artículo 2º.- Otórgase a los profesionales consignados en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel y Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00 de acuerdo a los montos y períodos allí especificados.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y en el Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

A N E X O I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE VIÁTICO MONTO FIJO	DESDE	HASTA
CARDOZO SERGIO FABIAN	20.531.686	1988	A-H-11 c/ 44 hs. Jefe/Cat.14 c/ 44hs.	HOSPITAL SUCURSAL EL MATIEN	$ 100.-	01/05/05	31/12/2005
RAMOS ANDRES JOSE	24.688.689	1975	A-H-10c/ 40 hs.	HOSPITAL RURAL SARMIENTO	$ 400.-	01/05/05	31/12/2005

A N E X O II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE VIÁTICO MONTO FIJO	DESDE	HASTA
CARDOZO SERGIO FABIAN	20.531.686	1988	A-H-11 c/ 44 hs. Jefe/Cat.14 c/ 44hs.	HOSPITAL SUCURSAL EL MATIEN	$ 100.-	01/01/07	30/04/2007
RAMOS ANDRES JOSE	24.688.689	1975	A-H-10c/ 40 hs.	HOSPITAL RURAL SARMIENTO	$ 400.-	01/01/07	31/01/2007

Res. N° XXI-138 03-05-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de febrero de 2007, la renuncia presentada por doctor DEL BOSCO Horacio Eduardo (M.I. Nº 10.624.336 - Clase 1953) al cargo de Jefe Departamento Provincial de Capacitación en Nivel Central de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N°
II-49 MGTyJ y III-25 MEyCP 02-05-07

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a la agente Silvia Verónica SAAVEDRA (D.N.I. N° 25.408.000 – Clase 1976) cargo Relator Superior Recursos y Presupuesto – Código 3-093, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a partir del 1° de Enero de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N°
II-50 MGTyJ y XII-27 SIPySP 03-05-07

Artículo 1°.- Reconocer las funciones prestadas por la agente Agrimensora Susana Noemí MINEFF (D.N.I. N° 16.284.477 - Clase 1963) cargo Agrimensor “A”, Código 4-004 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección General de Catas-

tro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Departamento de Energía Eléctrica, desde el 6 de febrero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente Agrimensora Susana Noemí MINEFF (D.N.I. N° 16.284.477 - Clase 1963) cargo Agrimensor "A", Código 4-004 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Departamento de Energía Eléctrica, desde el 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. Nº
V-61 MCG y XII-28 SIPySP 07-05-07

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente José Luis QUINTANA (MI Nº 14.296.200 – clase 1961), quien revista en la Categoría 16 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-79/06 y XII-35/06, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Carlos Ricardo GRIMOLICHE (MI Nº 10.940.566 – clase 1953), quien revista en la categoría 10 – Agrupamiento Personal de Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas – Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes citados en el Artículo precedente, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de Haberes.

DISPOSICION

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Disposición N° 18/07.
Rawson, 11 de Abril de 2007.

VISTO:
El Expediente 715/07 MIAyG, La Ley Nro.3257 y el Decreto Reglamentario Nro. 868/90;

CONSIDERANDO:
Que la legislación vigente permite la caza de especies silvestres en todo el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas;

Que también corresponde a la autoridad de aplicación, establecer períodos y especies a la que se debe ajustar la actividad de caza;

Que de acuerdo a lo expresado por diversas voces provenientes del sector ganadero sobre la existencia de un posible aumento de ejemplares de la especie Zorro Gris (Pseudalopex griseus) en la provincia y teniéndose en cuenta que las provincias limítrofes (Río Negro y Santa Cruz), permiten la caza de la especie en forma regulada, es que se torna conveniente realizar una apertura de la misma en la provincia;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:
El Subsecretario de Recursos Naturales
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Habilitar la caza de ejemplares de la especie Zorro Gris (Pseudalopex griseus) en la Provincia del Chubut desde el 12 de Mayo al 31 de Julio inclusive del año 2007.

ARTÍCULO 2°: Los poseedores de pieles de la especie Zorro Gris (Pseudalopex griseus) capturados durante la presente temporada, deberán declarar indefectiblemente su legítimo origen a través de las planillas "Tenencia de Cuero de Zorro Gris", que acompaña esta Disposición teniendo como fecha límite el 31 de Agosto del presente año. Dicha declaración deberá realizarse ante los Juzgados de Paz y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia del Chubut y sus Delegaciones.

ARTÍCULO 3°: Cumplidos los plazos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la presente Disposición, lo declarado será establecido como "stock" en la Provincia para la presente temporada.

ARTÍCULO 4°: Autorizar la actividad con fines de lucro y el transporte de cueros de la especie Zorro Gris (Pseudalopex griseus), dentro del territorio provincial amparado por la "Tenencia de Cuero de Zorro Gris" con una vigencia hasta el 1° de Mayo del 2008 momento en que dicha tenencia caducará, asimismo la presentación de la tenencia será requisito indispensable para la obtención de la Guías de tránsito interprovincial.

ARTÍCULO 5°: El Comercio y Transporte de cueros de Zorro Gris, le estarán permitidos solamente a todos aquellos particulares que se hallan registrado como acopiadores en tiempo y forma dentro de la Provincia y que hayan obteniendo el Libro rubricado, correspondiente en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Ing. Ftal RUBEN A. MANFREDI
Subsecretario de Recursos Naturales

Juzgado de Paz de:_____

Sello:

TENENCIA DE CUEROS DE ZORRO GRIS (*Pseudalopex griseus*)
DISPOSICIÓN Nº 18/07 – DFyFS

La Presente tendrá carácter de declaración jurada asumiendo el suscripto toda la responsabilidad emergente de la veracidad de los datos consignados

1) Datos del Productor/Encargado/Peón (Quien declara la tenencia)
Nombre y Apellido: _____
Documento de Identidad (Tipo) _____ **Nº**_____
Domicilio: _____

2) Datos del Establecimiento
Nombre: _____
Departamento: _____
Localidad más cercana: _____

3) Información Productiva
¿Cuántos zorros grises capturó?_____
¿Por qué motivo principal los cazó?_____

Predación de ganado ☐ **Control de especies** ☐

Otros motivos _____ **Comercialización de su piel** ☐

Captura accidental en trampas de zorros colorados ☐

3.1) ¿Qué métodos de captura utilizó?
a) trampas ☐ **b) balas** ☐ **c) Perros** ☐ **d) Otros (especifique)**

_____

_____

3.1.1) En caso de utilizar trampas
¿Qué tipo de cebo utilizó?_____
¿Cuantas trampas utilizó?_____
¿Estaban todas las trampas en buenas condiciones?_____
¿Qué otras especies quedan atrapadas además de zorro gris?(si es que las trampas son específicamente para esta especie)_____

_____

3.2) ¿Cuánto tiempo dedicó a la captura?(en días)_____

3.3) ¿ Quién definió la estrategia de captura?
a) El propietario ☐ b) El encargado ☐ c) Otro (especificar)_____

3.4) ¿ El propietario del establecimiento vive en el campo? a) si ☐ no) ☐

3.5) ¿ Cuántos potreros y cuadros tiene en total?_____

3.5.1) ¿el zorro gris ataca a su ganado ovino? si) ☐ no) ☐

3.5.2) ¿ Cómo sabe que el ataque es producido por el zorro gris?

_____

3.5.3) ¿En cual de los cuadros tiene más muertes por zorro gris? (si los hubiere)

a) Madres ☐ b) Borregos ☐ c) Capones ☐ d) Otros ☐

3.5.4) ¿ Qué porcentaje de las pérdidas corresponde a zorro gris?

_____

3.6) ¿ Sus vecinos linderos tienen el campo en producción?

a) si ☐ b) no ☐

3.7) ¿ Considera que el abandono de campos tiene algún efecto sobre la presencia de zorro gris?
a) si ☐ b) no ☐

3.8) ¿ Qué otras especies considera perjudiciales para el ganado además del zorro gris?_____
_____

3.9) Describa otras observaciones que considere necesarias:
_____
_____
_____
_____

FIRMA DEL AGENTE OFICIAL **FIRMA DEL INTERESADO**

_____

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de Doña GRISELDA MONSALVE, en autos caratulados "GRISELDA MONSALVE s/SUCESIONES AB INTESTATO (Expte. 164/2007), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, Chubut, 03 de Mayo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 de esta ciudad a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña MERCEDES TORO, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "SAIZ ESCAJEDO JOAQUIN Y MERCEDES TORO S/SUCESORIO", Expte. Nº 2242/2005, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2007.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GAMBARRUTTA, IRMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PASCUAL PAPAIANNI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN HILARION GUTIERREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Octubre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLIVER, PEDRO JESUS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TOSELLI, PEDRO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 8 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VITALI AMERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GRIFFITH TORROIJA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 13 de 2007.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-07 I: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAÑULAF INES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo Luis Toquier, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos: "PEREA, RICARDO OSCAR s/Sucesorio" Expte. Nº 709/2007, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO OSCAR PEREA, para que dentro de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, en autos caratulados: "SOSA, EDUARDO JULIO S/SUCESION (ab-intestato)" Expte. Nº 715 – año 2006, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. EDUARDO JULIO SOSA. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Jornada, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16 Febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 14-05-07 V: 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GINES SANCHEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-05-07 V: 15-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures; Secretaría Actuante en los autos caratulados: "MOLLER, OMAR JUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 291 Año 2006), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MOLLER OMAR JUSTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2.007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-05-07 V: 15-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE POGGI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-05-07 V: 15-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALENZUELA RAUL SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 02 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-05-07 V: 15-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña DOMINGA LEFINAU, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "LEFINAU DOMINGA S/SUCESION" Expte. Nº 2219/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-05-07 V: 15-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: «TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN S/CANCELACION JUDICIAL» (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo Nº 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltdo. extraviado. Publíquese por QUINCE DIAS, en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Chubut de esta ciudad. Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: "TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN s/Cancelación Judicial" (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo Nº 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltdo, extraviado. Publíquese por QUINCE DIAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de esta ciudad.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 15-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA c/ ARANCIBIA ALBERTO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 796- Fº 120- Año 2005- La. 13006), se hace saber que se publicaran edictos por DOS días donde el martillero publico Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en publica subasta con la Base de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 18.363,93) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Circunscripción 1 Sector 2 Manzana 76 Parcela 2 Unidad Funcional Nro. 11 (Ex chacra Lote L 16- Manz. 76 Lote 2) de Trelew, propiedad de la demandada Sr. ARANCIBIA Alberto, ubicada sobre calle sin nombre 884 entre Benavente y Fitz Roy, 2do Piso,. Departamento E de la escalera 21 del Barrio 290 viviendas Plan FONAVI de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: construcción en un segundo piso que consta de living-cocina-comedor-lavadero, tres dormitorios y un baño encontrándose en muy buenas condiciones de mantenimiento. ESTADO DE OCUPACION: es ocupado por la Sra. Giselle Carolina POTRANA junto a su pareja Gustavo Monsalves y sus tres hijos de 12 años, 6 años y 7 meses de edad. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Trelew $ 1.269,90 (por el periodo 3º Cuota Año 2001 a 4º Cuota Año 2006 inclusive). GRAVAMENES: Existe hipoteca en primer grado a favor del IPV y DU. Existe embargo correspondiente a los presentes autos. INFORMES Y EXHIBICION: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: se efectuara el día 18 de Mayo próximo a las 11 horas en 9 de Julio 231, Planta baja, Oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fis-

cal).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.

Rawson, 08 de Mayo del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-05-07 V: 15-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 96.331,99) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: UNIDAD FUNCIONAL 13 edificada sobre la MANZANA 35-A de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 30, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 7, MANZANA 59. Superficie Total de la Unidad Funcional: 139,18 mts2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 4.828/13. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MISTO, Fabián Alberto y otra s/Ejecución Hipotecaria « (Expte. No 41.690 - Fº 294 vta. - Año: 2000) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE (Subrogante Legal), Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 104/ vta/ 105/ vta., que en lo pertinente dice: «... ubicado en Barrio U.P.C.N. Casa Nº 33 “B” de la Ciudad de Rawson, ... Héctor ZORROZUA quién dice ser el esposo de la Sra. Liliana MORALES y que habitan el inmueble conjuntamente con los dos hijos de ambos menores de edad, en calidad de inquilinos de la Sra. Marcela ABAT, ... El inmueble posee una cocina, un living comedor, tres dormitorios, dos baños y patio interno. Ingreso al inmueble por el hall de entrada que tiene dos ventanas vidriadas con vidrios pequeños de 1 m. por 1,20 m. aproximadamente, y una puerta de madera que da a un pasillo y este da a otro pasillo que tiene un ventanal con vidrios pequeños de 2m. por 2,50 m. aproximadamente, desde donde, a la izquierda hay un baño instalado, con inodoro y lavatorio, revestido de azulejos y piso de cerámico rojo rectangular, siguiendo hay una habitación que funciona como habitación de costura y planchado que tiene una ventana que da a un patio interior. A la derecha del mismo pasillo hay una cocina con mesada de mármol con bacha de acero y alacena. En la pared sobre la cocina, hay cuatro hileras de azulejos, los pisos son de cerámicos. Hay un living-comedor con una puerta ventana que da al patio interior, tiene los pisos de cerámicos. Entre la cocina y el pasillo hay una escalera de cemento con barandas de hierro que lleva a la parte superior de la vivienda donde hay un pasillo con piso de flexiplast y un ventanal con vidrios pequeños, a la izquierda se encuentra un dormitorio con una puerta que da a una terraza y una ventana corrediza. A la derecha hay un baño instalado con inodoro, lavatorio y bañera, con revestimiento de azulejos y cerámico y otro dormitorio con una ventana corrediza, uno de los dormitorios tiene piso de flexiplast y el otro de cerámico, ninguno de los dos tiene placares.- El patio interno es de aproximadamente de 2 m. por 2,20 m. el piso es de cemento alisado. La construcción es de bloques, el cielorraso está revocado y pintado y las paredes son de salpicre salvo en los dormitorios que las paredes son de revoque fino pintadas. Las condiciones del inmueble en general es buena salvo en el pasillo de la planta baja que el cielorraso se encuentra con manchas de humedad y descascarado en algunos sectores, los cerámicos del piso se ven levantados y rajados. Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 126/ vta/ 127/ vta., que en lo pertinente dice: «... CONVENIO DE DESOCUACION BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.- En ... a los veinte días del mes de Setiembre del año dos mil cinco ... Héctor ZORROZUA Documento Nacional de Identidad Nº 13.922.696 ... Que conoce y acepta el hecho de que se ha de subastar el bien por ellos ocupado, ... por lo que se compromete y obliga a desocupar el bien en cuestión entregándolo libre de ocupantes y objetos extraños al Banco de la Nación Argentina y/o a quién esta institución crediticia indique dentro de los SESENTA (60) DIAS CORRIDOS aproximados contados a partir de la fecha del presente Convenio y como máximo hasta el 30 de noviembre del corriente año ... CONSTANCIAS: a) Obra en autos información municipal según la cual el bien a subastar adeuda al 26/03/2007 a la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la suma de $ 4.534,38, abarca desde la cuota 01/97 a la 03/07 inclusive; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Luego de transcurrida media hora de fracasada la subasta por falta de postores en relación a la base precitada, continuar el acto en forma sucesiva, es decir se procederá a la venta en pública Subasta y al mejor postor, pero con la BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO PORCIENTO (-25%), O SEA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 72.248.99); d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estar su bandera, el día 18 del mes de Mayo de 2.007 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el

Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 11de Mayo de 2.007.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 15-05-07 V: 16-05-07.

ASOCIACION DE MICROEMPRENDEDORES DE RAWSON

CONVOCATORIA

La Asociación de Microemprendedores de Rawson informa a sus socios que el día 24 de mayo de 2007 a las 15 hs. en Alejandro Maíz 28 de la ciudad de Rawson, se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria en la cual se tratarán los siguientes temas en el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1) – Designación de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea.
2) – Aprobación de nuevos socios.
3) – Exposición de los motivos del llamado a asamblea fuera de término anteriores.
4) – Cambio de domicilio legal de la Asociación.
5) – Cuota Social.
6) – Consideración y Aprobación de los Estados Contables 01-05-2000 al 30-04-2001. Informe de la Junta de Fiscalización.
7) – Consideración y Aprobación de los Estados Contables 01-05-2001 al 30-04-2002. Informe de la Junta de Fiscalización.
8) – Consideración y Aprobación de los Estados Contables 01-05-2002 al 30-04-2003. Informe de la Junta de Fiscalización.
9) – Consideración y Aprobación de los Estados Contables 01-05-2003 al 30-04-2004. Informe de la Junta de Fiscalización.
10) – Consideración y Aprobación de los Estados Contables 01-05-2004 al 30-04-2005. Informe de la Junta de Fiscalización.
11) – Consideración y Aprobación de los Estados Contables 01-05-2005 al 30-04-2006. Informe de la Junta de Fiscalización.
12) – Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva.
13) – Elección de la Nueva Comisión Directiva y Junta refiscalización.

Se comunica a los señores Asociados que transcurrido el período que establece el artículo 33º de los Estatutos Sociales se sesionará con la cantidad de Asociados presentes.

Rawson, 07 de Mayo de 2007.

Prof. Stella Nancy Pimentel
PRESIDENTE
Asoc. Microemprendedores Rawson

I: 11-05-07 V: 15-05-07.

FIORASI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.
PABLO A. FERNANDEZ
Apoderado

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

PEDRO CORRADI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 18:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2(dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A.
EDUARDO GUSTAVO ROBLA
Gerente General

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 19:30 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES
FIORASI Y CORRADI S.A.
VICTOR HUGO DI DOMENICO
Gerente

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

· Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:
"Defensor Público (especialidad penal), para la Ciudad de Esquel".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 15 de junio de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SEÑORES
EL CRONOMETRO S.A.
CAPITAL FEDERAL.

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución N° 020/07-DGR- de fecha 17/01/07, la cual se transcribe a continuación:
VISTO: El expediente Nº 007/07-DGR, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente El CRONOMETRO S.A., N° de C.U.I.T. 30-70808844-3, con domicilio en Avda. Pueyrredón N° 1379 – Piso 5° - Dpto. 10 de Capital Federal, no ha presentado el formulario CM 01 de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, requerido mediante intimación N° 471/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que se aplicará una multa equivalente a Siete (7) módulos por cada declaración jurada omisa (CM 01); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210.-), equivalente a SIETE (7) MODULOS al contribuyente EL CRONOMETRO S.A., N° de C.U.I.T. 30-70808844-3, con domicilio en Avda. Pueyrredón N° 1379 – Piso 5° - Dpto. 10 de Capital Federal, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210.-) junto con la declaración jurada omisa mencionada en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo

4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 09-05-07 V: 15-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MAR PURO S.A.
T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-70-06-0009 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría Nº 1, sita en A. P. Bell Nº 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Habiéndose imputado los pagos realizados conforme lo dispone el art. 40º del Código Fiscal, se practicó Liquidación de Deuda Nº 00189/06-DR. La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 69.095,31), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	$ 57.772.-
Interés Art. 28º C.F. Ley 5450:	$ 11.323,31

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
FUNDACION TEHUELCHE.
T R E L E W. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R1-70-06-0029 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0011/06-DR- (por la porción impaga del 87,39%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 680,49), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	$ 367,04
Interés Art. 28° C.F. - Ley 5450:	$ 203,33
Multa Art. 30° C.F. – Ley 5450:	$ 110,12

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
PATAGONIA ESTIBAJES S.A.
T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-10-05-0065 suscripto oportunamente, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0071/06-DR- (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 14.067,21), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto:	$ 10.118,66
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	$ 3.948,55

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
LIDER S.R.L.
T R E L E W. –

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Planes de Pago R6-70-06-0005 y R6-20-06-0004 suscriptos oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio e Impuesto de Sellos, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidaciones de Deuda N° 00191/06-DR- y N° 00192/06-DR- respectivamente (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO ($ 32.641.-), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto:	$ 27.133.-
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	$ 5.508.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, MARTELL, MARIA ALEJANDRA (M.I. 24.521.143), quien se desempeñó como Maestra Especial suplente en la Escuela Nº 30 de Gastre, con último domicilio en la calle Rafael Obligado 1351 Dpto. 24 de Río Cuarto, Provincia Córdoba, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 3803-ME-2006: caratulado “Situación irregular docente MARTELL, Escuela Nº 30 de Gastre”.

I: 08-05-07 V: 21-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: $ 3.135.398,55

N° de Lic.: 07/07
Localidad: Parque Nacional Los Alerces
Nombre del Proyecto: 12 Viviendas «El Maitenal»
Cant. Viv.: 12
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 07/07
Localidad: Trevelin
Nombre del Proyecto: 5 Viviendas p/guardaparques
Cant. Viv.: 5
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 07/07
Localidad: Lago Puelo
Nombre del Proyecto: 5 Viviendas p/guardaparques
Cant. Viv.: 5
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2007 a las 9 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.135.398,55
Todos los Precios son a ABRIL 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 09-05-07 V: 15-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 44/07

OBRA: **CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES Nº 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 26-EMP. RUTA NAC. Nº 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y Nº 40.**

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 40-LOS TAMARISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVINCIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

ASUNTO: **Comedor de Personal y Salón de Usos Múltiples Sucursal Trelew.**

APERTURA: 31/05/2007 HORA: 10:00 hs. EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 553.968,95.

VALOR DEL PLIEGO: En CD $ 300.

RETIRO DE PLIEGOS en CD: Sucursal Rawson (Rivadavia 615) Sucursal Trelew (25 de Mayo y Rivadavia) Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz Teléfono (02965) 480197.

I: 11-05-07 V: 15-05-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Subsecretaría de Planeamiento

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 06/07

Obra: **"GIMNASIO COMUNA RURAL LAGO BLANCO".**

Lugar de emplazamiento: Lago Blanco.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Tres. ($ 3.657.033,00.)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 1º de Junio de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330 Rawson.

Delegación Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 11-05-07 V: 15-05-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12-AVP-2007

OBJETO: **Repavimentación Ruta Provincial Nº 1 – Tramo: Barrio Presidente Ortiz (Km. 5) – Barrio Don**

Bosco (Km. 8) – Sección Progresiva 0,000 – Progresiva 5,725-Ubicación Comodoro Rivadavia (Dpto. Escalante).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.590.789,45

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 6.000,00.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Mayo de 2007 a las 11:00 horas en (Edificio Ex – Amoco) de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut – sito en Democracia Nº 51.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 08, 09, 15, 18 y 21-05-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2007

OBJETO: Obra: **Reacondicionamiento de Estructura y Repavimentación – Ruta Provincial Nº 20 – Tramo: Tamariscos – Empalme Ruta Provincial Nº 56 – Sección: Progresiva 159,300 – Progresiva 166,500 – Ubicación: Departamento Río Senguer.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.449.144,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 3.925,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Mayo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central, sito en Finoqueto Nº 151 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 04, 07, 10, 15 y 21-05-07.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Unidad Ejecutora Provincial
Programa Mejoramiento de Barrios

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Pujol I localizado en la ciudad de Puerto Madryn.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Puerto Madryn, Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Belgrano 206, 2do. Piso, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 02/07

OBJETO: **compra de vehículo para transporte de pasajeros tipo Minibús.**

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento siete mil ($ 107.000,00).

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

FECHA DE APERTURA: 22 de mayo de 2007, a las diez (10:00) horas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cien ($ 100,00).

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, sita en Lewis Jones 131 de Rawson, Provincia del Chubut, - Tel. (02965) 482513.

P: 02, 08 y 15-05-07.

FE DE ERRATAS

RESOLUCION CONJUNTA

Se Comunica que en el Boletín Oficial N° 10.223 de fecha, Martes 17 de Abril de 2007, en la Portada se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Ministerio de Educación

Año 2007 – Res. Conj. N° XIX-05 y XII-86

DEBE DECIR:

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Ministerio de Educación

Año 2007 – Res. Conj. N° XIX-05 y XIII-86